

Lanús, 05 SEP 2018

RESOLUCION N° 1072

Visto:

El expediente N° G-907.145/16 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Liniers 2958 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 la señora Suárez Gloria Argentina, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 11, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar en olmo en buenas condiciones fitosanitarias, con algunas raíces expuestas que han levantado un poco la vereda y están cerca de la cabina de gas.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1º: Desestimar el pedido de corte del ejemplar solicitado, por las razones expuestas en el Considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Autorizar al solicitante a realizar la poda formativa y raleo de raíces del ejemplar ubicado en Liniers 2958. Asimismo el cuerpo técnico, de la Subdirección de Arbolado Urbano, brindará el asesoramiento técnico correspondiente.

ARTICULO 3º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público y Ambiente Sustentable
Subsecretaría de Espacio Público**

BL.

INFORMANTE

AUTHOR



R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacio Público

